Colección Guías Prácticas Procesales

Navegando por las costas procesales. Guía práctica sobre costas procesales y honorarios profesionales. Problemas y soluciones

JOSÉ LUIS DELGADO DOMÍNGUEZ
Abogado y secretario técnico del Colegio de Abogados de A Coruña

iurisutilitas.es
libros diferentes para tiempos nuevos

Libro COPIA 3.indd 1 15/12/2022 22:28:58

Índice

01 Las costas procesales: introducción

A) ¿Qué son las costas procesales? 25
B) ¿Qué partidas forman parte de las costas procesales? 26
C) ¿Qué son los honorarios de la defensa? 26
D) ¿Qué distinción hay entre los honorarios de la defensa incluibles en las costas procesales y los honorarios abonados por el cliente? 26

02 La tasación de costas

A) Concepto e introducción 31
B) Procedimiento: esquemas de la tasación de costas 31
B.1) ¿Cuál es el procedimiento para su determinación? 31
B.1.1) Líneas básicas 31
B.1.2) Impugnación 32
B.1.2.1) Impugnación por excesivos 33
B.1.2.2) Impugnación por indebidos: concepto de indebidos 34
B.1.3) Decreto del Letrado de la Administración de Justicia fijando el importe de las costas 36
B.2) Esquemas de la tasación de costas (artículos 242 a 246 LEC) 37
C) Cuestiones prácticas en la tasación de costas 40
C.1) Titularidad del crédito 40

Libro COPIA 3.indd 10 15/12/2022 22:29:00

C.1.1) ¿Quién es titular del crédito de las costas? 40
C.1.2) ¿Quién es el titular del crédito cuando hay pronunciamiento a favor del beneficiario del derecho a la asistencia jurídica gratuita? 47
C.1.3) ¿Quién es el titular del crédito en costas recuperadas de terceros, cuando el Abogado está unido por un vínculo laboral con el cliente? Parámetros adicionales 56
C.2) Legitimación: ¿Quién está legitimado para instar la tasación de costas? 60
C.3) ¿En qué momento se puede solicitar la tasación de costas? 62
C.4) Ejecución provisional 62
C.4.1) ¿Cabe pedir la tasación de las costas de la litis como ejecución provisional? 62
C.4.2) ¿Con carácter general en la ejecución provisional se pueden devengar costas procesales propias? 63
C.4.3) Si en la ejecución provisional se produce el cumplimiento voluntario, ¿Cabe la no imposición de costas? 66
C.5) ¿Ante quién se insta la tasación de costas y quién la práctica? 69
C.6) ¿Qué documentación se debe acompañar a la solitud de tasación? 70
C.7) ¿Qué se entiende por minuta detallada? 70
C.8) Conceptos incluibles 72
C.8.1) ¿Se pueden incluir en la tasación de costas las minutas de los Abogados del Estado o de los Letrados de Administraciones Públicas? 72
C.8.2) ¿Pueden incluirse en la tasación de costas derechos colegiales por la emisión del informe sobre honorarios excesivos? 73
C.8.3) ¿Se incluye el IVA de los honorarios de abogado y derechos de procurador? 74
C.8.4) ¿Se computa el IVA de los honorarios y derechos a los efectos del artículo 394.3 LEC? 74
C.9I) ¿Hay algún límite temporal para la adición o inclusión de partidas en la tasación de costas? 75
C.10) En caso de pluralidad de partes favorecidas con las costas, ¿El artículo 244.2 LEC impide que se insten varias tasaciones de costas? 76
C.11) ¿El incidente de tasación de costas puede servir para fijar la cuantía del procedimiento? 79
C.12) ¿Qué alcance tiene el recurso de revisión frente al decreto del LAJ? 80
C.13) ¿Dónde se ejecutan una vez firmes? 80
C.14) ¿Quién podría ejecutar las costas firmes? 80
C.15) ¿Quién puede cobrar las costas recuperadas? 81
C.16) ¿Qué consecuencias tiene el embargo de las costas por un tercero? 82
C.17) ¿Qué efectos penales puede tener el cobro directo de las costas por parte de los profesionales para el abono de sus honorarios y derechos? 83
D) Las costas en la tasación de costas 85
D.1) ¿Se deben imponer las costas al abogado cuando la cantidad minutada, aunque excesiva, concuerde con los criterios de honorarios reflejados en el informe colegial? 86
D.2) De conformidad con el artículo 246.3.II LEC, ¿Se deben imponer las costas a los letrados de Administraciones Públicas cuando se estima total parcialmente la impugnación de sus honorarios por excesivos? 86

Libro COPIA 3.indd 11 15/12/2022 22:29:00

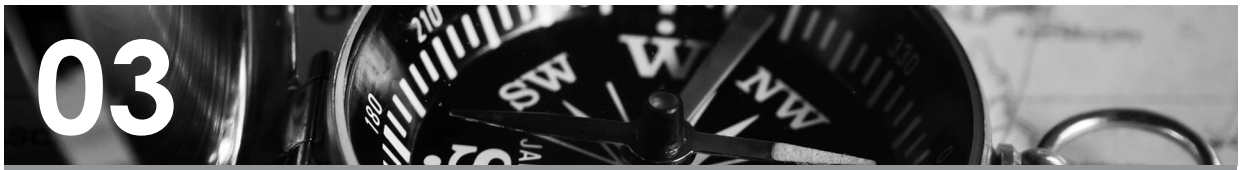

03 La cuantía

A) Planteamiento 90
B) ¿En qué momento se fija la cuantía? 90
C) ¿Es lo mismo la cuantía procesal y la cuantía a efectos de cálculo o determinación de los honorarios y derechos? 93
D) La fijación de la cuantía de forma inmutable al inicio del litigio, cuando éste verse sobre la nulidad de cláusulas abusivas en contratos celebrados con consumidores ¿es conforme al Derecho Europeo?: Sentencia del TJUE de 7/4/2022 94
E) Cuándo se produce la acumulación de autos iniciada la litis, ¿Procede emitir una minuta por cada procedimiento o una sola? ¿Se suman las cuantías? 99
F) Algunos casos particulares 100
F.1) ¿La segunda instancia pueden tener una cuantía distinta a la de la instancia? 100
F.2) ¿Cuál es la cuantía de las medidas cautelares? 102
F.3) ¿Se suma la cuantía de la demanda al de la reconvención para el cálculo de costas? 103
F.4) Cumpliéndose los requisitos anteriores, en caso de que la demanda y la reconvención sean de cuantía indeterminada ¿Se suman ambas cuantías? 105
F.5) ¿En las divisiones judiciales de patrimonios la cuantía o entidad económica a tomar en consideración es el valor neto del haber partible? 107

04 La prescipción y la caducidad en la tasación de costas

A) ¿Es aplicable a la solicitud de tasación de costas procesales el plazo de caducidad de cinco años previsto en el art. 518 de la LEC para las acciones ejecutivas? 110
B) ¿Desde cuándo debe comenzar a correr el plazo de caducidad de la acción? 111
C) ¿Se puede oponer la prescripción de los honorarios del letrado del 1967.1 CC en la tasación de costas? 113

Libro COPIA 3.indd 12 15/12/2022 22:29:00

05 Solidaridad vs mancomunidad en la condena en costas y en la reclamación de honorarios

A) Planteamiento 116
B) Cuando hay varias partes condenadas en costas, ¿La condena en costas es mancomunada o solidaria? 117
C) En los casos de partes compuestas o múltiples, es decir, cuando una de las partes condenada al pago de las costas está formada por varias personas bajo una única defensa y representación, ¿La responsabilidad de ellas por el pago de las costas es solidaria o mancomunada? 119
D) ¿Hay alguna postura judicial discrepante? 123
E) ¿Cuál es cauce procesal para discutir la solidaridad o mancomunidad de las costas? 125
F) Cuando varias personas contratan a un solo abogado para un asunto o fin común, ¿Cómo responden por el pago de los honorarios devengados? 127

06 Pluralidad de partes beneficiarias de la conena en costas y partes defendidas por abogados del mismo despacho: soluciones judiciales a las impugnaciones de costas

A) Planteamiento 132
B) Pluralidad de partes beneficiarias de la condena en costas 132
B.1) Impugnación por excesivos 132
B.2) Impugnación por indebidos 134
B.3) ¿Cada beneficiario puede instar su propia tasación o deben tramitarse todas juntas? 135
C) Defensa por abogados del mismo despacho 136
C.1) Planteamiento 136
C.2) Impugnación por excesivos 136
C.3) Impugnación por indebidos 137

Libro COPIA 3.indd 13 15/12/2022 22:29:00

07 Acción de división de cosa común: impugnación de las tasaciones de costas

A) Planteamiento 142
B) ¿Cuál es la base cuantitativa que debe servir como parámetro para calcular las costas? 142
C) En este caso, ¿Las costas se deben impugnar como excesivas o como indebidas? 145
D) En los procesos sobre división de cosa común, ¿Son debidas en todo caso las costas en la fase de ejecución? 146

08 Cambio de abogado por fallecimiento de abogado, cese y despacho colectivo

A) Planteamiento 150
B) Fallecimiento de abogado que llevó el asunto: ¿Puede la parte favorecida con las costas tasarlas sin contar con los herederos? 150
C) Cambio por cese del abogado que llevó el asunto: ¿Puede la parte instar la tasación de costas con un nuevo abogado? 152
D) Despacho colectivo: ¿Puede instarse la tasación de costas por abogado perteneciente a un despacho colectivo, pero que no tuvo intervención en la litis? 154

Libro COPIA 3.indd 14 15/12/2022 22:29:01

09 Dudas, cuestiones prácticas y preguntas frecuentes

A) Jurisdicción Civil 158
A.1) Artículo 32.5.LEC (lugar distinto) 158
A.1.1) Planteamiento 158
A.1.2) ¿Qué se entiende por domicilio en lugar distinto? 158
A.2) Costas Vs Autodefensa 162
A.2.1) Planteamiento 162
A.2.2) ¿Se pueden incluir en la tasación de costas los honorarios del abogado cuando se defiende a sí mismo? 162
A.3) No siendo preceptiva la intervención en la instancia, ¿Se pueden incluir los honorarios de abogado y los derechos de procurador en la tasación de costas de la apelación? 163
A.4) Actuaciones en recursos: ¿Puede el letrado de la parte recurrida exigir sus honorarios a cada una de las partes recurrentes condenadas en costas o, en ese caso, serían impugnables por indebidos? 165
B) Jurisdicción Penal 166
B.1) Juicio por delitos leves y costas de la acusación particular. Planteamiento 166
B.2) En los juicios por delitos leves en los que no sea preceptiva la intervención letrada y la representación, ¿Hay algún supuesto en el que se pueden incluir en la tasación de costas los honorarios del abogado de la acusación particular y los Aranceles de la representación? 167
B.3) En los recursos de apelación de juicios leves, en los que ya no era preceptiva la intervención letrada en la instancia (menos de seis meses multa), ¿Se puede incluir en la tasación de costas los honorarios del abogado de la acusación particular? 169
B.4) ¿Qué ocurre cuando el proceso se inicia por delito grave y la condena final lo es por delito leve o bien se condena por delitos leves incidentales? 170
B.5) En tal caso, si el delito leve por el que se codena prevé una pena inferior a 6 meses multa, ¿Puede el abogado y el procurador de la acusación particular incluir sus honorarios y aranceles en la tasación de costas? 171

Libro COPIA 3.indd 15 15/12/2022 22:29:01

10 La caducidad del derecho a la repercusión del IVA

A) Planteamiento 176
B) ¿Cuáles son los requisitos para que se aprecie la caducidad del derecho a la repercusión del IVA? 176
C) ¿Puede subsanarse una minuta, factura o documento equivalente en el que no se haya liquidado el IVA o se ha hecho de manera incorrecta? 177
D) ¿En una reclamación civil de honorarios, puede oponer el cliente la caducidad del derecho a repercutir el IVA? 178
E) ¿En una tasación de costas, puede oponerse el condenado al pago de las costas alegando la caducidad del derecho a la repercusión del IVA? 181

11 Limitaciones legales a las costas procesales: especial referencia al art. 394.3 y 575 1 bis de la LEC

A) Introducción 186
B) Limitación del 575.1.bis lec cuando la ejecución dineraria afecte a la vivienda habitual 186
B.1) Explicación 186
B.2) ¿Cuándo se debe hacer valer este límite? 187
C) Limitación del tercio del 394.3 LEC 188
C.1) Si hay varias partes favorecidas con la condena de las costas, ¿Cómo se aplica el límite del artículo 394.3 LEC? 188
C.2) ¿El límite del tercio se ve afectado por el número de condenados al pago de las costas? 189
C.3) ¿Qué partidas se deben sumar para determinar la cantidad total que no puede excedar de la tercera parte de la cuantía? 190
C.4) ¿Cuál es el cauce procesal adecuado para discutir la aplicación del límite del 394.3 LEC? 190
C.5) ¿Qué partidas o conceptos no se computan para calcular el límite del tercio del artículo 394.3 LEC? 195

Libro COPIA 3.indd 16 15/12/2022 22:29:01

C.6) ¿El límite del tercio se aplica a todos los procesos, fases procesales y jurisdicciones? 196
C.7) ¿El límite del tercio del artículo 394.3 LEC se calcula para cada instancia y recurso o es general? 197
C.8) ¿Qué se entiende por temeridad a los efectos de no aplicar el límite del artículo 394.3 LEC? 198
C.9) ¿Debe haber una declaración judicial expresa y razonada de la concurrencia de temeridad en el litigante condenado en costas? 199
C.10) ¿Para apreciar temeridad procesal se toma en consideración la actitud extraprocesal del condenado en costas? 200
C.11) ¿La temeridad y mala fe son conceptos equiparables? 201
C.12) ¿Cabe no aplicar el límite del tercio del 394.3 LEC, si conduce a fijar unos honorarios demasiado bajos o ridículos? 202
C.13) ¿Los informes colegiales sobre honorarios requeridos en impugnaciones de tasaciones de costas deben entrar a valorar la aplicación del artículo 394.3? 205
C.14) En un litigio sobre la nulidad de cláusulas abusivas en contratos celebrados con consumidores, ¿el límite establecido en el art. 394.3 LEC es conforme al Derecho Europeo?: Sentencia del TJUE de 7/4/2022 205

12 Especialidades en la jurisidicción penal

A) Introducción 210
B) ¿Las costas de la acusación particular se incluyen siempre en la condena en costas? 210
C) ¿Es necesario que el acusador pida que se condene en costas al penado? 212
D) ¿Qué costas de la acusación particular debe abonar el condenado? 213
E) ¿Se pueden imponer las costas al querellante particular o actor civil? 214
F) ¿Qué se entiende por temeridad o mala fe? 216
G) En caso de que haya varios condenados, ¿Deben repartirse el pago de las costas? 217
H) ¿Cómo se efectúa este reparto de las costas si se enjuician diversos delitos y hay varios condenados? 218
I) ¿Las costas de la acusación popular debe abonarlas el condenado? 220
J) La Prelación de pagos del artículo 126 del CP y su relación con las costas procesales 221

Libro COPIA 3.indd 17 15/12/2022 22:29:01

13 Peculiaridades de la tasación de costas en la jurisdicción contencioso administrativa: limitación del importe de las costas por el órgano jurisdiccional y fijación de una cifra máxima

A) ¿El órgano jurisdiccional tiene capacidad para limitar el importe de la condena en costas? 226
B) Cuando el órgano jurisdiccional establece la cifra máxima de las costas, ¿Puede el Letrado de la Administración de Justicia reducirla o discutirse en tasación de costas por vía de impugnación por indebidos o excesivos? 226
C) ¿Puede la parte favorecida añadir el IVA al importe máximo de las costas fijado por todos los conceptos? 227
D) ¿Resulta también de aplicación el límite del tercio del 394.3 LEC? 228

14 Los honorarios del contador partidor

A) Planteamiento 232
B) ¿Quién abona sus honorarios? 232
C) ¿En qué proporción deben abonar los obligados a su pago? 233
D) ¿Cabe solicitar una provisión de fondos? 237
E) ¿Qué provisión de fondos se puede solicitar? 238
F) ¿Qué honorarios se pueden percibir? 238
G) ¿Cuál es la cuantía económica a tener en cuenta para el cálculo de los honorarios, en especial cuando se ha de practicar una liquidación de gananciales previa? 239
H) ¿Cuál es el procedimiento para su reclamación en caso de impago? 239
I) ¿En qué momento se puede interesar el abono de los honorarios? 242
J) ¿Se puede dirigir la reclamación frente a uno solo de los herederos forzosos o partícipes en la comunidad? 243
K) ¿Hay algún supuesto en el que el contador-partidor no tendrá derecho a percibir honorarios? 244

Libro COPIA 3.indd 18 15/12/2022 22:29:01

L) El contador partidor y la justicia gratuita 245
L.1) ¿Qué se entiende por obtenido en el pleito? 245
L.2) ¿Qué sucede cuando concurren herederos con y sin derecho a la asistencia jurídica gratuita? 246
L.3) ¿Qué sucede cuando en la liquidación de la sociedad de gananciales concurren cónyuges con y sin derecho a la asistencia jurídica gratuita? 246
L.4) ¿Cuál es el procedimiento a seguir para el nombramiento de contador partidor de oficio? 246
L.5) ¿Cuáles son las consecuencias de no instar el nombramiento de un contador partidor de oficio? 247
L.6) ¿Que se entiende por vencer en el pleito? 251
L.7) ¿Qué se entiende por sentencia? 251

15 La jura de cuentas (arts. 34 y 35 LEC)

A) Introducción 255
B) Concepto, características y naturaleza: ¿Es un procedimiento conforme con la Constitución? 256
C) Procedimiento: esquemas de jura de cuentas 258
C.1) Esquema de cuenta de abogado art. 35 LEC 258
C.2) Esquema de cuenta de procurador art. 34 LEC 260
C.3) Jurisdicción penal: ¿La LECr regula un verdadero procedimiento de reclamación preferente? 261
D) Detalle de cuestiones prácticas 262
D.1) ¿Los abogados y procuradores deben acudir obligatoriamente a la jura de cuentas para reclamar sus honorarios? 262
D.2) ¿Qué honorarios, derechos o gastos se pueden reclamar? 263
D.3) ¿Cuál es el juzgado competente para su tramitación? 264
D.4) Jurisdicción penal: ¿Qué órgano es competente para la tramitación de la jura de cuentas? 265
D.5) Legitimación activa: ¿Los herederos del abogado o procurador puede acudir a la jura de cuentas frente al cliente o el poderdante deudores? 265
D.6) Legitimación activa: ¿Puede instarse la jura a nombre de un despacho colectivo? 266
D.7) Legitimación pasiva: ¿Se puede utilizar el cauce de la jura de cuentas frente a los herederos del cliente o poderdante deudores? 267
D.8) ¿Cabe la citación por edictos a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos? 268
D.9) Jurisdicción penal, legitimación pasiva: ¿qué ocurre cuando fallece el culpable? 269
E) Requisitos y oposición 270

Libro COPIA 3.indd 19 15/12/2022 22:29:01

E.1) ¿Cuáles son los requisitos formales para instar la jura de cuentas? 270
E.2) ¿Cuáles son los posibles motivos de oposición del deudor? 270
E.3) ¿Oponer una cuestión compleja (inadecuación de procedimiento) supone siempre la desestimación de la jura y la remisión a un posterior juicio declarativo? 271
E.4) Casuística judicial sobre motivos de oposición generales y por cuestión compleja 271
F) Caducidad de la instancia. ¿Afecta el plazo de caducidad de la instancia a la jura de cuentas? 276
G) Prescripción de la acción para reclamar los honorarios y derechos 278
G.1) ¿Cuál es el plazo de prescripción que se aplica a la reclamación de los honorarios y derechos? 278
G.2) ¿Cuál es el día inicial para el cómputo del plazo? 278
G.3) Si son varias las actuaciones o gestiones en relación con un mismo asunto de un cliente, ¿Cuál el día inicial del plazo? 278
G.4) ¿La prescripción es apreciable de oficio? 282
G.5) Casuística judicial 283
G.6) ¿Cabe interrumpir la prescripción por correo electrónico? 286
G.7) ¿La jura de cuentas fallida por estimación de la oposición interrumpe la prescripción? 289
H) La resolución final 289
H.1) ¿Frente al decreto del Letrado de la Administración de Justicia cabe recurso de revisión? 289
H.2) ¿Cabe recurso de apelación frente al auto que resuelve el recurso de revisión interpuesto contra el decreto del LAJ? 289
H.3) ¿La resolución que ponga fin al procedimiento sienta cosa juzgada material? 291
H.4) Matización 291
H.5) ¿La jurisdicción civil es siempre competente para conocer el juicio declarativo ulterior? 292
I) La ejecución de la jura de cuentas 293
I.1) ¿Qué órgano es competente para la ejecución de la resolución que aprueba la jura de cuentas? 293
I.2) ¿Es necesario presentar demanda ejecutiva? 294
J) Las costas en la jura de cuentas 296
J.1) ¿Es preceptiva la intervención de abogado y procurador en la jura de cuentas? 296
J.2) En caso de que la resolución que ponga fin a la jura de cuentas imponga las costas al deudor, ¿Se pueden incluir en la tasación las correspondientes a abogado y procurador? 296
J.3) Si hay imposición de costas en la resolución que acuerda la ejecución de la jura aprobada, ¿Se pueden incluir en la tasación los honorarios del abogado y procurador? 297
J.4) ¿Es necesario hacer un pronunciamiento sobre las costas en el auto que resuelva el recurso de revisión? 299
K) La jura de cuentas y el Derecho Europeo en materia de consumidores y cláusulas abusivas 300
K.1) ¿Es conforme al Derecho Europeo que en la jura de cuentas el órgano jurisdiccional no pueda controlar si las cláusulas del contrato del que trae causa son abusivas? Sentencia del TJUE de 22/9/2022 300
K.2) Una cláusula incluida en una hoja de encargo, que impone una penalidad económica al cliente en caso de que, sin conformidad del abogado, desista en el proceso judicial enco-

Libro COPIA 3.indd 20 15/12/2022 22:29:01

mendado, ¿puede considerarse abusiva? Sentencia del TJUE de 22/9/2022 304

16 Las costas y la justicia gratuita

A) Planteamiento 308
B) Pronunciamiento de costas a favor del beneficiario de justicia gratuita: Titularidad del crédito 308
C) Pronunciamiento de costas en contra de quien hubiera obtenido el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita o quien lo tuviera legalmente reconocido 309
C.1) La expresión quien tuviera legalmente reconocido el derecho, ¿Incluye a las entidades que tengan justicia gratuita reconocida por disposición legal? Los ejemplos de la TGSS, SERGAS, etc. 309
C.2) ¿Cuál es la consecuencia de que no sean equiparables? 310
C.3) ¿Se puede condenar al beneficiario del derecho a la asistencia jurídica gratuita al pago de las costas? 310
C.4) ¿Qué ocurre si una vez resuelta la tasación de costas, el favorecido presenta demanda ejecutiva y se despacha ejecución sin que haya habido una declaración de mejor fortuna? 312
C.5) ¿Cuál es el procedimiento para la declaración de haber venido a mejor fortuna? 312
C.6) ¿Cuál es el órgano competente? 312
C.7) ¿Hay algún otro supuesto en el que se puede revocar el derecho al beneficiarlo de justicia gratuita y que éste tenga que pagar las costas causadas? 313
C.8) En caso de que se declare que el beneficiario ha venido a mejor fortuna, ¿Qué costas deberá pagar el beneficiario? 313
C.9) ¿Cuál es el día inicial para el cómputo de los tres años de interrupción del plazo de prescripción del 1967 CC? 313
D) Fin del proceso sin pronunciamiento de costas; pero con obtención de un beneficio para el defendido con justicia gratuita 314
D.1) ¿Qué ocurre si la resolución final es un auto o un decreto del Letrado de la Administración de Justicia? 314
D.2) ¿Cuándo se entiende que ha sido obtenido en el pleito? 314
D.3) ¿Cómo debe interpretarse obtenido en pleito? 314
D.4) En caso de que se cumplan estos requisitos, ¿Qué costas debe pagar el beneficiarlo del derecho a la asistencia jurídica gratuita? 315
D.5) ¿Hay algún límite? 315
D.6) Casuística judicial 315

Libro COPIA 3.indd 21 15/12/2022 22:29:02

Libro COPIA 3.indd 22 15/12/2022 22:29:02

PRESENTACIÓN

Una carta náutica o carta de marear debe ser un instrumento preciso, claro y fiable, una herramienta que sirva al marino para navegar con la mayor seguridad posible; y esa es la intención de esta guía práctica: que sirva de carta para que el abogado pueda navegar por las costas procesales esquivando los bajíos y escollos, superando las galernas, huyendo, salvo que sea inevitable, de debates doctrinales y llegando, en la medida de lo posible, a buen puerto procesal. No obstante, tanto el mar océano como el tormentoso proceso producen naufragios.

Al finalizar la guía, debido al formato de pregunta-respuesta elegido, me he dado cuenta de un punto de anarquía en su estructura que espero disculpe el lector y que se compense por los temas tratados y el afán práctico y exhustivo buscado, no sé si conseguido; además, debo confesar que, por motivos de oportunidad y espacio, no está todo el contenido que inicialmente había planificado. En cualquier caso, si esta obra merece algún día una segunda edición, me comprometo a sacar ese material del tintero jurídico e incluir todo lo originariamente pensado.

Por último, la guía que el lector tiene en sus manos, en gran medida, es producto de las preguntas, dudas y certezas que los compañeros del Colegio de Abogados de A coruña han ido planteando a lo largo de todos estos años, de modo que, si hay algún mérito en estas páginas, lo comparto gustoso con todos ellos, de tal manera que tan sólo me correspondería una pequeña parte alícuota.

En A Coruña, a 15 de octubre de 2022.

Libro COPIA 3.indd 23 15/12/2022 22:29:02

Las costas procesales: introducción

01

Libro COPIA 3.indd 24 15/12/2022 22:29:02

SUMARIO

A). ¿Qué son las costas procesales? 25
B). ¿Qué partidas forman parte de las costas procesales? 26
C). ¿Qué son los honorarios de la defensa? 26
D) ¿Qué distinción hay entre los honorarios de la defensa incluibles en las costas procesales y los honorarios abonados por el cliente? 26

Diccionario del español jurídico. Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, dirigido por Muñoz Machado Santiago. Barcelona: Espasa Libros S.L.U. 2016.

A) ¿Qué son las costas procesales?

Las costas procesales son la parte de los gastos procesales que tienen su origen en el proceso y cuyo pago recae en las partes, de acuerdo con lo que determinen las leyes procesales[1].

Sentencia del TS (Sala especial del art. 61 de la LOPJ) **de 17/11/1993**, (RJ\1993\9928, Rec: núm. 18/1991):

«1. Las costas procesales tienen, como es bien sabido, un ámbito más restringido que el de las costas o gastos del proceso y se pueden definir como aquellos gastos que obligatoriamente han de satisfacer los litigantes, o más ampliamente, las partes en el procedimiento o proceso, a la otra, cuando se ha decidido por el Juez o Tribunal competente la condena en costas favor de la otra».

Citada entre otras, por la **STAP de Pamplona de 13/09/2016** (Rec: núm. 274/2015).

Libro COPIA 3.indd 25 15/12/2022 22:29:02

B) ¿Qué partidas forman parte de las costas procesales?

Forman parte de las costas los honorarios de la defensa y de la representación técnica, inserción de anuncios o edictos, depósitos para recursos, derechos de peritos y personas que hubiesen intervenido en el proceso, copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos solicitados, derechos arancelarios y tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 241 de la LEC.

Además, de forma menos detallada, los artículos 241 LECr y el artículo 124 del CP, el cual establece que *«las costas comprenderán los derechos e indemnizaciones ocasionados en las actuaciones judiciales e incluirán siempre los honorarios de la acusación particular en los delitos sólo perseguibles a instancia de parte»*.

C) ¿Qué son los honorarios de la defensa?
Los honorarios de la defensa se refieren a los honorarios del Abogado, que se definen como la retribución de los servicios profesionales prestados por el abogado a su cliente.

Diccionario del español jurídico. Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, dirigido por Muñoz Machado Santiago. Barcelona: Espasa Libros S.L.U. 2016.

D) ¿Qué distinción hay entre los honorarios de la defensa incluibles en las costas procesales y los honorarios abonados por el cliente?
Como luego se precisará, los honorarios se pactan libremente entre el abogado y el cliente. Su importe no tiene que coincidir necesariamente con lo que se reclame en concepto de costas, siendo el Letrado de la Administración de Justicia, en caso de impugnación, y, en última instancia, el propio órgano judicial quien deter-

Libro COPIA 3.indd 26 15/12/2022 22:29:02

La **STS de 14/12/1993**, Secc.1ª (ECLI: ES: TS:1993: 17847) nos recuerda que:
«su concreción es doble, por cuanto no todos los gastos que origina el proceso tienen la consideración de costas y porque de las mismas deben excluirse las partidas que no obedezcan a actuaciones precisas, concretas o útiles, **ni aquellas otras que sean consecuencia de intereses particulares de la parte**».

En el mismo sentido, la **STS de 24/03/1992**, Sala de lo Civil, Secc.1ª (Rec: núm. 1313/1990).

También los **Autos de la Sala de lo Civil del TS Secc.1ª de 16/2/2010** (Rec: núm. 284/2008), **10/11/2009** (Rec: núm. 2500/2005), **9/2/2010** (Rec: núm. 1197/2005), **29/1/2019** (Rec: núm. 603/2015) y **15/9/2020** (Rec: 1467/2017); dice el primero:
«En las impugnaciones de honorarios de letrados por excesivos, debe recordarse que como ya se ha pronunciado esta Sala en otras ocasiones (Autos de 8 de noviembre de 2007 y 8 de enero de 2008) no se trata de predeterminar, fijar o decidir cuáles deben ser los honorarios del letrado de la parte favorecida por la condena en costas, ya que el trabajo de éste se remunera por la parte a quien defiende y con quien le vincula una relación de arrendamiento de servicios, libremente estipulada por las partes contratantes, sino de determinar la carga que debe soportar el condenado en costas respecto de los honorarios del letrado minutante, pues aunque la condena en costas va dirigida a resarcir al vencedor de los gastos originados directa e inmediatamente en el pleito entre los que se incluyen los honorarios del letrado, la minuta incluida en la tasación debe ser una media ponderada y razonable dentro de los parámetros de la profesión…»

mina el importe repercutible al condenado a su pago. En definitiva, la coincidencia o no de los honorarios de la defensa en la tasación de costas con los minutados al propio cliente dependerá de factores tales como los pactos entre cliente-abogado, si son importes repercutibles a la parte condenada, la impugnación o aquietamiento del condenado a su pago y el criterio o decisión de los Letrados de la Administración de Justicia u órganos judiciales.

Libro COPIA 3.indd 27 15/12/2022 22:29:02

La tasación de costas

02

Libro COPIA 3.indd 28 15/12/2022 22:29:02

SUMARIO

A) Concepto e introducción 31
B) Procedimiento: esquemas de la tasación de costas 31
B.1) ¿Cuál es el procedimiento para su determinación?..... 31
B.1.1) Líneas básicas 31
B.1.2) Impugnación 32
B.1.2.1) Impugnación por excesivos..... 33
B.1.2.2) Impugnación por indebidos: concepto de indebidos 34
B.1.3) Decreto del Letrado de la Administración de Justicia fijando el importe de las costas 36
B.2) Esquemas de la tasación de costas (artículos 242 a 246 LEC) 37
C) Cuestiones prácticas en la tasación de costas 40
C.1) Titularidad del crédito 40
C.1.1) ¿Quién es titular del crédito de las costas?..... 40
C.1.2) ¿Quién es el titular del crédito cuando hay pronunciamiento a favor del beneficiario del derecho a la asistencia jurídica gratuita? 47
C.1.3) ¿Quién es el titular del crédito en costas recuperadas de terceros, cuando el Abogado está unido por un vínculo laboral con el cliente? Parámetros adicionales 56
C.2) Legitimación: ¿Quién está legitimado para instar la tasación de costas? 60
C.3) ¿En qué momento se puede solicitar la tasación de costas? 62
C.4) Ejecución provisional 62
C.4.1) ¿Cabe pedir la tasación de las costas de la litis como ejecución provisional? 62
C.4.2) ¿Con carácter general en la ejecución provisional se pueden devengar costas procesales propias? 63
C.4.3) Si en la ejecución provisional se produce el cumplimiento voluntario, ¿Cabe la no imposición de costas? 66
C.5) ¿Ante quién se insta la tasación de costas y quién la práctica? 69
C.6) ¿Qué documentación se debe acompañar a la solitud de tasación? 70
C.7) ¿Qué se entiende por minuta detallada? 70
C.8) Conceptos incluibles 72
C.8.1) ¿Se pueden incluir en la tasación de costas las minutas de los Abogados del Estado o de los Letrados de Administraciones Públicas? 72
C.8.2) ¿Pueden incluirse en la tasación de costas derechos colegiales por la emisión del informe sobre honorarios excesivos? 73

Libro COPIA 3.indd 29 15/12/2022 22:29:03

SUMARIO

C.8.3) ¿Se incluye el IVA de los honorarios de abogado y derechos de procurador? 74
C.8.4) ¿Se computa el IVA de los honorarios y derechos a los efectos del artículo 394.3 LEC? 74
C.9) ¿Hay algún límite temporal para la adición o inclusión de partidas en la tasación de costas? 75
C.10) En caso de pluralidad de partes favorecidas con las costas, ¿El artículo 244.2 LEC impide que se insten varias tasaciones de costas? 76
C.11) ¿El incidente de tasación de costas puede servir para fijar la cuantía del procedimiento? 79
C.12) ¿Qué alcance tiene el recurso de revisión frente al decreto del LAJ? 80
C.13) ¿Dónde se ejecutan una vez firmes? 80
C.14) ¿Quién podría ejecutar las costas firmes? 80
C.15) ¿Quién puede cobrar las costas recuperadas? 81
C.16) ¿Qué consecuencias tiene el embargo de las costas por un tercero? 82
C.17) ¿Qué efectos penales puede tener el cobro directo de las costas por parte de los profesionales para el abono de sus honorarios y derechos? 83
D) Las costas en la tasación de costas 85
D.1) ¿Se deben imponer las costas al abogado cuando la cantidad minutada, aunque excesiva, concuerde con los criterios de honorarios reflejados en el informe colegial? 86
D.2) De conformidad con el artículo 246.3.II LEC, ¿Se deben imponer las costas a los letrados de Administraciones Públicas cuando se estima total parcialmente la impugnación de sus honorarios por excesivos? 86

Libro COPIA 3.indd 30 15/12/2022 22:29:03

A) Concepto e introducción

La tasación de costas es un procedimiento judicial en el que se determinan y cuantifican las costas que deberá abonar el condenado a su pago. Determina las costas al excluir las partidas indebidas y ajustarlas a los límites legales (art. 394.3 LEC); y las cuantifica al fijar los importes definitivos objeto de imposición.

Una vez firme la tasación y de no abonarse de forma voluntaria, procederá su exacción por la vía de apremio.

B) Procedimiento: esquemas de la tasación de costas

B.1) ¿Cuál es el procedimiento para su determinación?

B.B.1) Líneas básicas.

Seguidamente se exponen las líneas básicas del procedimiento de tasación, reservándose para el apartado de cuestiones prácticas la profundización en sus detalles.

CAPÍTULO 15 para ver el análisis de la Jura de cuentas.

En términos generales, el procedimiento para liquidar las costas del proceso, es decir, la tasación de costas, se encuentra regulado en la LEC (arts. 242 y ss), siendo similar en todas las jurisdicciones, dado que la LEC se aplica con carácter supletorio de conformidad con su art. 4 y, por otro lado, las leyes reguladoras de cada jurisdicción se remiten a dicha norma (art. 242 LECr, art. 139 de la LJ y disposición final primera de la LJS).

Cierto es que podrían apreciarse algunas peculiaridades en la tramitación de la jurisdicción penal (plazo de tres días para la oposición,

Libro COPIA 3.indd 31 15/12/2022 22:29:03